

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2003 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	Ministerio De Obras Publicas	PARTIDA	12
SERVICIO	Direccion De Arquitectura	CAPÍTULO	02
PROGRAMA	Direccion De Arquitectura	PROGRAMA	02

Ley orgánica o Decreto que la rige

D.F.L. M.O.P. N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica N°15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, que establece las atribuciones de la Dirección de Arquitectura.

Misión Institucional

Gestionar Edificación Pública, incorporando el Patrimonio Arquitectónico, el Arte y la Cultura a la Infraestructura y Espacio Público; generando los instrumentos normativos que permitan la adecuada fiscalización, para satisfacer con calidad los requerimientos de las Instituciones del Sector Público, Gobiernos Regionales, Municipalidades y otros que requieran la asesoría técnica del Servicio. Todo ello de acuerdo con las políticas que fija el Gobierno.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Identificar, gestionar y desarrollar proyectos de inversión en edificación pública relevantes para el cumplimiento de las políticas de Modernización del Estado, mejorando los estándares de costos, plazos, calidad y oportunidad en la entrega de ellos, para satisfacer los requerimientos de los clientes del Servicio.
2	Promover la preservación y puesta en valor del patrimonio arquitectónico de aquellas áreas urbanas e inmuebles de propiedad fiscal, estatal o declarados monumentos nacionales que se encuentran inventariados.
3	Gestionar e incorporar Obras de Arte, en el ámbito de la plástica, a la infraestructura y espacio público.
4	Velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos técnicos que sirvan de sustento a las funciones del Servicio, permitiendo la fiscalización de sus procesos.

Productos Estratégicos o Relevantes (bienes y/o servicios)

Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula
Proyectos de inversión en Edificación Pública en sus etapas de formulación, diseño arquitectónico y ejecución de Obras	1

Descripción : El Servicio los ofrece como respuesta a la demanda de las Instituciones del Sector Público, Gobiernos Regionales, Municipalidades entre otros, para satisfacer los requerimientos técnicos constitutivos de la asesoría regulada a través de Mandatos y requerimientos propios	
Proyectos de inversión e instrumentos de gestión orientados a la recuperación y puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico Descripción :Estos permitirán apoyar la gestión para obtener los recursos financieros para su materialización	2
Obras de Arte incorporadas a la infraestructura y espacio público Descripción : Para satisfacer las necesidades culturales de la ciudadanía, en conformidad a lo dispuesto en la Ley 17.236	3
Cuerpo normativo técnico y administrativo Descripción : Instrumentos que permitan orientar y fiscalizar los procesos	4

Clientes/Beneficiarios/Usuarios
Nombre
Servicios del Estado (servicios del M.O.P., Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, etc.)
Gobiernos regionales.
Municipalidades.
Universidades del Consejo de Rectores.
Organismos internacionales.
Institutos o Corporaciones con participación del Estado.
Consejo de Monumentos Nacionales
Comisión Nemesio Antúnez